

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de los artículos que se citan.*

Hasta las doce horas del día 28 de septiembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de:

150 Acromicina o sinónimos, grazeas de 250 mgs., f/100, al precio límite de 1.051,60 pesetas frasco.

80 Acromicina o sinónimo intravenosa en envases de 100 centímetros, con disolvente, al precio límite de 2.701,60 pesetas envase.

320 metros cúbicos de nitrógeno, al precio límite de 8,95 pesetas metro cúbico.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales fueron publicados en el «Diario Oficial» número 123, de 8 de junio de 1962, encontrándose a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de la publicación del presente anuncio.

Las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado y lacrado, al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—4.016.

*RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de una lavadora eléctrica automática y un secador eléctrico centrífugo.*

Hasta las doce horas del día catorce de septiembre próximo se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de una lavadora eléctrica automática y un secador eléctrico centrífugo.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables de nueve a catorce horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—4.004.

*RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de un aparato Contaprox II para reproducciones fotográficas y dos aparatos electro-aspiradores.*

Hasta las doce horas del día diecisiete del próximo mes de septiembre se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de un aparato Contaprox II para reproducciones fotográficas y dos aparatos electro-aspiradores.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables de nueve a catorce horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1962.—4.015.

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 7 de septiembre de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—7.154.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de fondos de Administración Local de la provincia de Gerona.*

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Clasificar las Secretarías de la provincia de Gerona y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de fondos en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

A la Jefatura de la Sección de Administración Local de la citada provincia le corresponde el mismo sueldo que a la Intervención de la Diputación Provincial.

Segundo. La presente clasificación surtirá efectos a partir de 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

Relación que se cita

	Secretarías		Interven-	Depositarias		Secretarías		Interven-	Depositarias
	Clase	Sueldo	ciones	Sueldo		Clase	Sueldo	ciones	Sueldo
Gerona.—Diputación Provincial .....	2. <sup>a</sup>	41.250	37.125	33.000	112. Mollet de Perelada .....	Habilitada	—	—	—
1. Agullana .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	113. Molló .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
2. Aiguaviva .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	114. Monells .....	Agrupado con	—	—	—
3. Albaña .....	Habilitada	—	—	—	115. Montagut .....	11. <sup>a</sup>	18.750	Corsá y Madremaña.	—
4. Albons, Vilademat (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	116. Montrás .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
5. Alfarràs .....	Agrupado con	—	Vilasarra.	—	117. Navata .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
6. Alp .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	118. Ogassa .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
7. Amer .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	119. Oix .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
8. Anelès .....	7. <sup>a</sup>	27.500	—	—	120. Olot .....	Habilitada	—	—	—
9. Arbúcies .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	121. Ordís .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000
10. Argelaguer, Salas de Llierca (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	122. Osor .....	Habilitada	—	—	—
11. Armentera .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	123. Palafrugell .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
12. Avinyonet de Puig Ventós .....	Habilitada	—	—	—	124. Palamós .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000
13. Baget .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—	125. Palau de Santa Eulalia .....	6. <sup>a</sup>	24.000	21.600	19.200
14. Bagur .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—	126. Palau-Sabardera .....	Habilitada	—	—	—
15. Bajol (La) .....	Habilitada	—	—	—	127. Palau Sacosta .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
16. Bañolas .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000	128. Palau Sator, Regencós, Torrent (A) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
17. Bâscara, Pontós (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	129. Palmerola .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
18. Basagoda .....	Habilitada	—	—	—	130. Palol de Rebardit .....	Habilitada	—	—	—
19. Batet .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	131. Pals .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
20. Belcaire .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	132. Pardiñas .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
21. Besalú .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	133. Parlabá .....	Habilitada	—	—	—
22. Bescanó .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	134. Parroquia de Ripoll .....	Habilitada	—	—	—
23. Beuda .....	Agrupado con	—	San Ferreol.	—	135. Pau .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
24. Bisbal (La) .....	7. <sup>a</sup>	22.000	19.800	17.600	136. Pedret y Marsá .....	Habilitada	—	—	—
25. Blanes .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000	137. Pera (La) .....	Agrupado con	—	—	—
26. Bolvir .....	Agrupado con	—	Guis de Cerdaña y Urg.	—	138. Peratlada .....	Agrupado con	—	—	—
27. Bordils .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	139. Perejada .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
28. Borrassá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	140. Piña (La) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
29. Breda .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—	141. Planas (Las) .....	Agrupado con	—	—	—
30. Bruñola .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	142. Planolas .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
31. Buadella .....	Habilitada	—	—	—	143. Pont de Molins .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—
32. Cabanas .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	144. Pontós .....	Habilitada	—	—	—
33. Cabanellas .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	145. Porqueras, Camós (A) .....	Agrupado con	—	—	—
34. Cadaqués .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	146. Port-Bou .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
35. Caixans .....	Habilitada	—	—	—	147. Presas (Las) .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
36. Caldas de Malavella .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	148. Puerto de la Selva, Selva de Mar (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
37. Calonge .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	149. Puigcerdá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
38. Camós .....	Agrupado con	—	Porqueras.	—	150. Quart .....	7. <sup>a</sup>	27.500	—	—
39. Campdevànol .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—	151. Rabós .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
40. Campellas .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—	152. Regencós .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—
41. Campllonch .....	Agrupado con	—	Riudellots de la Selva y San	—	153. Ribas de Freser .....	Agrupado con	—	—	—
42. Camprodón .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—	154. Riells .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
43. Canet de Adri .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	155. Ripoll .....	Habilitada	—	—	—
44. Cantallops .....	Habilitada	—	—	—	156. Riudavenas .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000
45. Capmany .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—	157. Riudaura .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
46. Caralps .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—	158. Riudellots de la Selva, Camploch,	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
47. Casavells .....	Habilitada	—	—	—	San Andrés Salou (A) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
48. Cassá de la Selva .....	7. <sup>a</sup>	22.000	19.800	17.600	159. Riumors .....	Habilitada	—	—	—
49. Castell de Ampurdá .....	Agrupado con	—	Bullpellsach.	—	160. Rosas .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
50. Castellfollit de la Roca .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—	161. Rupia .....	Habilitada	—	—	—
					162. Salas de Llierca .....	Agrupado con	—	—	—
						Argelaguer.	—	—	—

51.	Castelló de Ampurias .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
52.	Castillo de Aro .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
53.	Celrà .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
54.	Cervià de Ter .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
55.	Cistella, Vilanant (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
56.	Ciurana .....	Habilitada	—	—	—
57.	Cladells .....	Habilitada	—	—	—
58.	Colera .....	Habilitada	—	—	—
59.	Colomé .....	Agrupado con	Vilopriu y Garrigolas.	—	—
60.	Cornellá de Terri .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
61.	Corsá, Madremaña, Monells (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
62.	Crespí .....	Habilitada	—	—	—
63.	Cruilles, Fonteta (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
64.	Darnius .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
65.	Das .....	Habilitada	—	—	—
66.	Dosquers .....	Agrupado con	Mayá de Moncal.	—	—
67.	Escala (La) .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
68.	Espinelvas .....	Habilitada	—	—	—
69.	Espolla .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
70.	Esponella .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
71.	Figueras .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000
72.	Flassá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
73.	Foixá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
74.	Fontanillas .....	Agrupado con	Ullá y Gualta.	—	—
75.	Fontcuberta .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
76.	Fonteta .....	Agrupado con	Cruilles.	—	—
77.	Fornells de la Selva, Llambillas (A) .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
78.	Fortiá .....	Habilitada	—	—	—
79.	Freixanet-Selcasas (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
80.	Garrigás .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
81.	Garrigolas .....	Agrupado con	Vilopriu y Colomé.	—	—
82.	Garriguella .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
83.	Ger-Isóbol .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
84.	Gerona .....	2. <sup>a</sup>	41.250	37.125	33.000
85.	Gombreny .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—
86.	Gualta .....	Agrupado con	Ullá y Fontanillas.	—	—
87.	Gulls de Cerdaña-Bolvir-Urtg (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
88.	Hostalrich, Fogás de Tordera (Barcelona) (A) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
89.	Isóbol .....	Agrupado con	Ger.	—	—
90.	Jofre .....	Habilitada	—	—	—
91.	Juanetas .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
92.	Junquera (La) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
93.	Juyá .....	Habilitada	—	—	—
94.	Lladó .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
95.	Llagostera .....	8. <sup>a</sup>	25.000	18.000	16.000
96.	Llambillas .....	Agrupado con	Fornells de la Selva.	—	—
97.	Llanás .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
98.	Llansá .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
99.	Llers .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
100.	Llivia .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
101.	Lloret de Mar .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
102.	Llosas (Las) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
103.	Madremaña .....	Agrupado con	Corsá y Monells.	—	—
104.	Maranges .....	Habilitada	—	—	—
105.	Masarach .....	Agrupado con	San Clemente Sasebas.	—	—
106.	Massanas .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
107.	Massanet de Cabrenys .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
108.	Massanet de la Selva .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
109.	Mayá de Moncal Dosquers (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
110.	Mediá .....	Habilitada	—	—	—
111.	Mieras .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—

163.	Salt .....	6. <sup>a</sup>	30.000	—	—
164.	San Andrés de Terri .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
165.	San Andrés Salou .....	Agrupado con	Riudellots de la Selva y Camploch.	—	—
166.	San Clemente Sasebas, Masarach (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
167.	San Esteban de Bas .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
168.	San Daniel .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
169.	San Feliú de Buxalleu .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
170.	San Feliú de Guixols .....	5. <sup>a</sup>	30.000	27.000	24.000
171.	San Feliú de Pallarols .....	10. <sup>a</sup>	20.000	—	—
172.	San Ferreol, Benda (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
173.	San Gregorio .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
174.	San Hilario de Sacalm .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
175.	San Jaime de Llierca .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
176.	San Jordi Desvalls .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
177.	San Juan de las Abadesas .....	7. <sup>a</sup>	27.500	—	—
178.	San Juan de Mollet, San Martivell (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
179.	San Julián de Ramis .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
180.	San Julián de Vallfogona .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
181.	San Lorenzo de la Muga .....	Habilitada	—	—	—
182.	San Martín de Llémána .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
183.	San Martivell .....	Agrupado con	San Juan de Mollet.	—	—
184.	San Miguel de Campmajor .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
185.	San Miguel de Fluviá .....	Habilitada	—	—	—
186.	San Mori .....	Habilitada	—	—	—
187.	San Pablo de Seguríes .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
188.	San Pedro Pescador .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
189.	San Privat de Bas, Piña (La) (A) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
190.	San Sadurní .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
191.	San Salvador de Viaña .....	Agrupado con	Vall de Vianya.	—	—
192.	Santa Coloma de Farnés .....	7. <sup>a</sup>	22.000	19.800	17.600
193.	Santa Cristina de Aro .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
194.	Santa Eugenia de Ter .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
195.	Santa Leocadia de Algana .....	Habilitada	—	—	—
196.	Sant Antol de Pinestras .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
197.	Santa Pau .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
198.	Sant Joan les Fonts .....	8. <sup>a</sup>	25.000	—	—
199.	Sarrá de Ter .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
200.	Saus Vilahur (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
201.	Selva de Mar .....	Agrupado con	Puerto de la Selva.	—	—
202.	Sellera de Ter (La) .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
203.	Seriñá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
204.	Seriá de Daró .....	Agrupado con	Ullastret.	—	—
205.	Selcasas .....	Agrupado con	Freixanet.	—	—
206.	Sils .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
207.	Susqueda .....	Habilitada	—	—	—
208.	Tallada (La) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
209.	Tarabaus .....	Habilitada	—	—	—
210.	Terradas .....	Habilitada	—	—	—
211.	Torrent .....	Agrupado con	Palau Sator y Regencós	—	—
212.	Torroella de Fluviá .....	Agrupado con	Ventalló.	—	—
213.	Torroella de Montgri .....	7. <sup>a</sup>	22.000	19.300	17.600
214.	Tortellá .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
215.	Tossa .....	12. <sup>a</sup>	17.500	—	—
216.	Tossa .....	9. <sup>a</sup>	21.250	—	—
217.	Ultramort .....	Agrupado con	Vergés.	—	—
218.	Ullá, Fontanillas, Gualta (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
219.	Ullastret, Serra de Daró (A) .....	11. <sup>a</sup>	18.750	—	—
220.	Urtg .....	Agrupado con	Gulls de Cerdaña y Bolvir.	—	—
221.	Urus .....	Habilitada	—	—	—

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección de Canalización del Manzanares por la que anuncia subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de colector emisario de Puerta de Hierro».*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, adoptado en sesión número 307, de 30 de julio de 1962, se saca a licitación pública la adjudicación por subasta de las obras del epigrafe, con un presupuesto de contrata de siete millones seiscientos noventa y un mil novecientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 7.691.971,34), que serán adjudicadas por subasta.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 14, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las diez de la mañana a una de la tarde, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa constitución en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 (Boletín Oficial del Estado) del 23).

La apertura de pliegos se realizará públicamente ante Notario, en Madrid, en las oficinas de este Organismo, a las diez (10) de la mañana del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 8 de agosto de 1962. — El Ingeniero Director, P. D., Juan Herrera.—7.010.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Examinado el expediente de expropiación del término municipal de Neira de Jusá, instruido con motivo de las obras del segundo proyecto reformado del de «Variación del trazado para supresión de curvas peligrosas entre los puntos kilométricos 480.700 al 482.600 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo (variante de Ferreiros)», cuyas fincas es preciso expropiar:

Resultando que en el diario «El Progreso» del día 23 de junio último, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del mismo mes y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de julio último, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Neira de Jusá, se publicó la relación provisional de propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación:

Resultando que no se han formulado reclamaciones de ninguna clase y que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que se han cumplido las formalidades legales en este periodo del expediente,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 93 de la citada Ley, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia, según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley, notificarla a los interesados en el expediente expropiatorio en la exclusiva parte que les afecta, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial», según los casos.

Lugo, 13 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.386.

	Secretarías		Intervenciones		Depositarias	
	Clase	Sueldo		Sueldo		Sueldo
222. Vail de Viana, San Salvador de Viana (A) .....	9.ª	21.250	—	—	—	—
223. Vail-Llobregat .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
224. Ventalló, Torroella de Fluviá (A) ..	10.ª	20.000	—	—	—	—
225. Vergés, Ultramar (A) .....	10.ª	20.000	—	—	—	—
226. Vidri .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
227. Vidreras .....	9.ª	21.250	—	—	—	—
228. Vilabertran .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
229. Vilaberxís .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
230. Viladasens .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
231. Vilademats .....	Agrupado con Albons.	—	—	—	—	—
232. Vilademuls .....	9.ª	21.250	—	—	—	—
233. Viladoménja .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
234. Viladrau .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
235. Vilafant .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
236. Vilahur .....	Agrupado con Saus.	—	—	—	—	—
237. Vilajuiga, Pedret y Mansá (A) .....	10.ª	20.000	—	—	—	—
238. Villalonga de Ter .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
239. Vilatorrada .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
240. Vitacolum .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
241. Vitamaella .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
242. Viñanalsele .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
243. Vilanant .....	Agrupado con Cistella.	—	—	—	—	—
244. Vilanova de la Muga .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
245. Vilasaca, Alfarr (A) .....	11.ª	18.750	—	—	—	—
246. Vilatenim .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
247. Vilopriu, Garrigólas, Colomé (A) ...	11.ª	18.750	—	—	—	—
248. Vitóvi de Oñar .....	9.ª	21.250	—	—	—	—
249. Viure .....	Habilitada.	—	—	—	—	—
250. Vulpellach, Castell de Ampurdá (A) ..	11.ª	18.750	—	—	—	—